



Orden del Día
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Ordinaria del 20/02/2020
Hora 20:00
N°



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

| SUMARIO | <u>N° de Puntos</u> |
|---|----------------------------|
| <u>Licencia Consejeros</u> | 1 |
| <u>Informe Dirección</u> | 2 |
| <u>Repartido</u> | 3 |
| <u>Expedientes tramitados por Art. 10</u> | 4 - 93 |
| <u>PDU Reelección/Confirmación</u> | 94 |
| <u>PDU Dedicación Total</u> | 95 |
| <u>PDU Reducción</u> | 96 |
| <u>PDU Informe actividades</u> | 97 |
| <u>Asistentes Académicos</u> | 98 - 99 |
| <u>Asuntos a consideración</u> | 100 |
| <u>Convenios</u> | 101 |
| <u>Mantenimiento Pagos</u> | 102 |
| <u>Donaciones</u> | 103 - 105 |
| <u>Asuntos a consideración</u> | 106 - 114 |

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Licencias solicitadas.*

Dist. N° /19

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

Informe Dirección

2.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.*

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Repartido

3.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Repartido N° 28/12 de Sesión ordinaria de fecha 12.12.2019.*

Dist. N° /19

Distribuido Nro: 28/12

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 28/12 de Sesión ordinaria de fecha 12.12.2019.

Expedientes tramitados por Art. 10

4.

(Exp. N° 311250-004758-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1137/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1137/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1137/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Armando Alexis Borrero Hernández con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2019. Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351. Llave Presupuestal 3100010541."

5.

(Exp. N° 311250-002845-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1116/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1116/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 175 /19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación Rossana Campodónico, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que luce en el Dist. N° 1116/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 38 a 47 horas semanales a la Ayudante Cristina María Corti Arraras, Esc. G, G° 1, 20-30-38 hs., interino, Cargo N° 12001, a efectos de colaborar en la redacción final del Documento Programa Regional de Educación Terciaria (PRET), desde la notificación 1°.10.2019 al 31.10.2020, Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010528."

6.

(Exp. N° 311250-004926-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1222/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1222/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 176/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección de la Carrera de la Licenciatura de Recursos Hídricos y Riego del Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede

y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que luce en el Dist. N° 1222/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Santiago Cocco Rodríguez con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar tareas de investigación en el Proyecto de Fortalecimiento del Espacio Interdisciplinario denominado "Núcleo de Aguas Urbanas: proyecto y gestión" año 2019, desde la toma de posesión y no más allá del 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010582."

7.

(Exp. N° 311250-004053-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1039/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1039/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 177/19), resolvió:

"Rectificar Resolución N° 25 de fecha 21.11.2019 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte.

Donde dice: "Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO-AS, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1039/19, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 15 a 22 horas semanales al Prof. Adj. Juan Andrés Larrinaga Campistrús, Esc. G, G° 3, 15 hs., interino, Cargo N° 311584, a efectos de desempeñar funciones docentes en el CIO-AS, **desde la notificación hasta el 31.12.2019**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010511."

Debe decir por así corresponder: Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO-AS, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1039/19, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 15 a 22 horas semanales al Prof. Adj. Juan Andrés Larrinaga Campistrús, Esc. G, G° 3, 15 hs., interino, Cargo N° 311584, a efectos de desempeñar funciones docentes en el CIO-AS, **por el período 3.10.2019 el 31.12.2019**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010511. "

8.

(Exp. N° 311250-004648-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1211/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1211/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 178/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Prof. Adj. Lucía Pareja, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a lo establecido en el Art. 58 del Estatuto del Personal Docente, considerando el plan de actividades y lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y proponer a la Comisión Coordinadora del Interior gestione a la Prof. Adj. María Lucía Pareja Pereira Esc. G, G° 3, 40 hs. Cargo N° 7648, a el usufructo de un año de licencia especial con goce de sueldo a partir del 1°.03.2020 al 28.02.2021 en el marco de las condiciones de trabajo de

docentes en Régimen de Dedicación Total, a efectos de llevar adelante el Plan de Actividades que lucen en el Dist. 1211/19."

9.

(Exp. N° 311250-002845-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1116/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1116/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 179/19), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 175/19 de fecha 5.12.2019 adoptada por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Donde dice: "Visto lo solicitado por la Responsable del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación Rossana Campodónico, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que luce en el Dist. N° 1116/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 38 a 47 horas semanales a la Ayudante Cristina María Corti Arraras, Esc. G, G° 1, 20-30-38 hs., interino, Cargo N° 12001, **a efectos de colaborar en la redacción final del Documento Programa Regional de Educación Terciaria (PRET)**, desde la notificación 1°.10.2019 al 31.10.2020, Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010528."

Debe decir por así corresponder: Visto lo solicitado por la Responsable del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación Rossana Campodónico, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que luce en el Dist. N° 1116/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 38 a 47 horas semanales a la Ayudante Cristina María Corti Arraras, Esc. G, G° 1, 20-30-38 hs., interino, Cargo N° 12001, **a efectos de colaborar con tareas de investigación en el Departamento de Turismo, Historia y Comunicación del CENUR Litoral Norte**, por el período 1°.10.2019 al 31.10.2020, Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010528."

10.

(Exp. N° 311210-002372-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1204/20 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1204/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 180/19), resolvió:


"Visto lo solicitado por el Desarrollador Informático y Administrador de Redes, Ernesto Mello, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1204/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa Presupuestal la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada al funcionario Luis Eduardo Ariel Borre en su cargo Especialista Superior II Asistente de Informática, Esc. D, G° 8, 40 horas semanales, Cargo N° 67904, por el período 1°.11.2019 al 30.04.2020, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

11.

(Exp. N° 311210-000996-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1202/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1202/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 181/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Informática, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1202/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa Presupuestal la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada al funcionario, Andrés Bernardo Pías Lemes en el cargo de Desarrollador Informático y Administrador de Redes, Esc. R, G° 12, 40 hs., Cargo N° 312020, por el período 1°.09.2019 al 31.08.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

12.

(Exp. N° 012000-000483-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 639/19 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 639/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 182/19), resolvió:

"Visto la solicitud del Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina y de la Dirección General de Personal, considerando lo expresado por el Director del Departamento de Ciencias Biológicas y de la Coordinación de la Licenciatura de Imagenología de la EUTM en Paysandú, atento a las observaciones de la DGP en cuanto al carácter de la designación, Dist. N° 639/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar como Referentes en Radioprotección del CenUR Litoral Norte, a la Lic. en Imagenología Silvana Coelho como Titular y a la Lic. en Imagenología Alejandra Alvarez, como Alterna."

13.

(Exp. N° 311210-002559-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1050/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1050/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 183/19), resolvió:

"Atento a las observaciones de la DGP en cuanto al carácter de la designación, Dist. N° 639/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N° 19 de fecha 21.11.2019 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte,

Donde dice: "Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la Ayudante Valeria Capdevila el 30.11.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1050/19, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Ayudante Valeria Vanesa Capdevila Penone, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 312228, a efectos de desempeñar funciones en el CIO-Salud, por el período 1°.12.2019 al 30.11.2020. Financiación 1.1 Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

Debe decir por así corresponder: Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la Ayudante Valeria Capdevila el 30.11.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1050/19, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Ayudante Valeria Vanesa Capdevila Penone, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 312237, a efectos de desempeñar funciones en el CIO-Salud, por el período 1°.12.2019 al 30.11.2020. Financiación 1.1 Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

14.

(Exp. N° 311250-005753-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1283/19

Distribuido Nro: 1283/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 184/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación interina de Facultad de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1283/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector las prórrogas de las extensiones horarias de 10 a 30 y de 30 a 37 horas semanales a la Asistente María del Rosario Lairihoy, en el cargo efectivo, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311367, a efectos de desempeñar funciones docentes en la Facultad de Veterinaria del CENUR Litoral Norte, por el período 13.03.2020 al 12.03.2022, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523."

15.

(Exp. N° 311250-004651-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1264/19

Distribuido Nro: 1264/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la

Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 185/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1264/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a efectos de financiar la prórroga de la extensión horaria de 40 a 60 horas semanales a la docente Ana Carolina Egaña Taboas, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 6350, a efectos de desempeñar funciones en el Ciclo en Biología-Bioquímica del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 al 31.12.2020. Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010513."

16.

(Exp. N° 311250-006118-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1288/19

Distribuido Nro: 1288/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 187/19), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1288/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Daniel Sosa Ibarra C.I.: 3.191.017-5 a partir del 20.11.2019, en los siguientes cargos:

| Cargo que desempeña | | | |
|----------------------------|----------|-------------------------|-------|
| Denominación de Cargos | Cargo N° | Servicio/Origen | Horas |
| Asistente Esc. G, G° 2 | 6622 | Facultad de Arq. UdelaR | 20 |
| Extensión Horaria | 6622 | Facultad de Arq. UdelaR | 11 |

| Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula | | | |
|---|----------|---------------------|-------|
| Denominación de Cargos | Cargo N° | Servicio/Origen | Horas |
| Prof. Adj. Esc. G, G° 3 | 311587 | CENUR Litoral Norte | 15 |

Total de horas a acumular: 46 horas semanales."

17.

(Exp. N° 311250-006150-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1290/19

Distribuido Nro: 1290/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 188/19), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1290/19, atento a las atribuciones

dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Mario Gustavo Álvarez C.I.: 2.820.232-8 partir del 10.12.2019, en los siguientes cargos:

| Cargo que desempeña | | | |
|----------------------------|----------|---------------------|-------|
| Denominación de Cargos | Cargo N° | Servicio/Origen | Horas |
| Ayudante Esc. G, G° 1 | 9601 | CENUR Litoral Norte | 20 |

| Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula | | | |
|---|----------|---------------------|-------|
| Denominación de Cargos | Cargo N° | Servicio/Origen | Horas |
| Ayudante Esc. G, G° 1 | 311590 | CENUR Litoral Norte | 20 |

Total de horas a acumular: 40 horas semanales."

18.

(Exp. N° 311210-002364-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1203/19

Distribuido Nro: 1203/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 189/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Desarrollador Informático y Administrador de Redes, Ernesto Mello, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1203/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa Presupuestal la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al funcionario Mauricio Daniel Chinazzo Caballero en su cargo Especialista Superior II Asistente de Informática, Esc. D, G° 8, 40 horas semanales, Cargo N° 67905, por el período 1°.11.2019 al 30.04.2020, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

19.

(Exp. N° 311650-000037-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 358/19

Distribuido Nro: 358/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 190/19), resolvió:

"Visto la solicitud de reválida presentada por la Br. Mónica Inés Dalmao Silveira Correa, considerando lo sugerido por el Asesor Jurídico, Dr. Sergio Piegas, antecedentes que lucen en el Dist. N° 358/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Proponer al Consejo Delegado Académico I) acceda a revalidar a la Br. Mónica Inés Dalmao Silveira Correa, por existir razonable equivalencia, la siguiente asignatura:

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| <i>aprobada en el CERP</i> | <i>por la del CIO CT</i> |
| <i>Física</i> | <i>Física 1</i> |

II) no acceda a revalidar a la Br. Mónica Inés Dalmao Silveira Correa, por no existir razonable equivalencia, la siguiente asignatura:

| | |
|---|--------------------------|
| <i>aprobada en el Facultad de Química</i> | <i>por la del CIO CT</i> |
| <i>Física II</i> | <i>Física 2</i> |

20.

(Exp. N° 311610-001774-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1232/19

Distribuido Nro: 1150/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 191/19), resolvió:

"Visto la solicitud de reválida presentada por el Br. Milton Gabriel Bodeant Santos, considerando lo sugerido por la Comisión de Carrera del CIO-Salud y el informe del Asesor Jurídico, Dr. Sergio Piegas, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1232/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Proponer al Señor Rector acceda a revalidar al Br. Milton Gabriel Bodeant Santos, por existir razonable equivalencia, la siguiente asignatura:

| | |
|---|---|
| <i>aprobada en la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica de la EUTM</i> | <i>por la del CIO Salud</i> |
| <i>Bases Histo Anatomo Funcionales Humanas</i> | <i>Bases Histo Anatomo Funcionales Humana</i> |
| <i>Bases Histo Anatomo Funcionales Humana</i> | <i>Introducción a la Metodología Científica</i> |
| <i>Salud Pública</i> | <i>Salud Pública</i> |

21.

(Exp. N° 311250-003621-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1142/19

Distribuido Nro: 1142/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 192/19), resolvió:


"Visto el vencimiento del cargo de la docente Analia Pereira Machado el 26.10.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Salto, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1142/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente de la Prof. Adj. Analia Pereira Machado Esc. G, G° 3, 30 horas, Cargo N° 311406, a efectos de desempeñar tareas de apoyo técnico a la obra de la Plataforma de Investigación y Laboratorio de Máxima Seguridad Biológica en la Sede Salto, por el período 27.10.2019 hasta el 26.04.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010526."

22.

(Exp. N° 311250-003875-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1147/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1147/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 193/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Juan Volpi el 31.10.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo Ciencia y Tecnología del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1147/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino al Ayudante Juan Anibal Volpi Guimaraens, Esc. G, G° 1, 20-30-40 horas semanales, Cargo N° 311478, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Ciclo Inicial Optativo Ciencia y Tecnología del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2019 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.

II) Solicitar al Señor Rector i) la prórroga de la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales por el período 1°.11.2019 al 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010542.

ii) la prórroga de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales por el período 1°.11.2019 al 29.02.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110110200, al mencionado docente."

23.

(Exp. N° 311250-004299-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1218/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1218/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 194/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Asistente Pablo Ferreira el 31/12/2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1218/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Pablo Nahuel Ferreira Fernández, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311398, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010543."

24.

(Exp. N° 311250-004248-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1219/19

Distribuido Nro: 1219/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 195/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Prof. Adj. Alejandro Fojo el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1219/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Alejandro Damián Fojo Denis, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311399, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010543."

25.

(Exp. N° 311250-004256-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1214/19

Distribuido Nro: 1214/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 196/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la Prof. Adj. María Eugenia Rodino el 31/12/2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1214/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. María Eugenia Rodino Bueno, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311410, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010543."

26.

(Exp. N° 311250-004141-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1217/19

Distribuido Nro: 1217/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 197/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Prof. Adj. Rogelio Texeira el 31.10.2019, considerando lo solicitado por Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura, el informe de actividades presentado,

lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1217/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Rogelio Texeira Orihuela, Esc. G, G° 3, 6-10 horas semanales, Cargo N° 9700, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2019 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540.

II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 6 a 10 horas semanales, al mencionado docente por el mismo período y financiación."

27.

(Exp. N° 311250-002327-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 754/19

Distribuido Nro: 754/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 198/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo en carácter efectivo del Asistente León Iribarne el 23.12.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo resuelto por el Servicio de Referencia Académica (Resol. N° 46 del Consejo de Facultad de Veterinaria de fecha 21 de noviembre 2019), lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 754/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Reelegir al Asistente León Gustavo Iribarne Llobet, en el cargo efectivo, Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, Cargo N° 11007, en la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, por el período 24.12.2019 al 23.12.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523."

28.

(Exp. N° 311250-002335-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 936/19

Distribuido Nro: 936/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 199/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo en carácter efectivo del Asistente Gustavo Maldini el 28.11.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo resuelto por el Servicio de Referencia Académica (Resol. N° 45 del Consejo de Facultad de Veterinaria de fecha 21 de noviembre 2019), lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 754/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Reelegir al docente Gustavo Maldini Venturella, en el cargo efectivo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 11005, en la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, por el período 29.11.2019 al 28.11.2022. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010523."

29.

(Exp. N° 311250-003138-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1143/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1143/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 200/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1143/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa Presupuestal la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente al funcionario Armando Nicolás Silgoria Bengochea, en el cargo Administrativo III, Esc. C, G° 7, 40-48, Cargo N° 67400, por el período 1°.11.2019 al 31.10.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501.
- II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 40 a 48 horas semanales al mencionado funcionario por el mismo período y financiación."

30.

(Exp. N° 311250-004862-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1261/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1261/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 201/19), resolvió:

"Visto el vencimiento de cargo del Asistente Luis Chalar el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la responsable del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación del CENUR Litoral Norte, Mag. Rossana Campodónico, el informe de actividades presentado y lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1261/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Asistente Luis Francisco Chalar Bertolotti, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 12000, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Turismo, Historia y Comunicación del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010528."

31.

(Exp. N°311250-003656-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1285/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1285/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 202/19), resolvió:

" Visto el vencimiento del cargo y el régimen de Compensación por Residencia Habitual en el interior el 31.10.2019 de la Ayudante Mónica Rodríguez, considerando lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Veterinaria del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, que se cumplen las condiciones establecidas en el Art. 5 de la Ordenanza de Compensación por Radicación, lo sugerido por el Servicio de Referencia Académica (Resol. N° 5 del Consejo de Facultad de Veterinaria de fecha 5.12.2019) y lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1285/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante Mónica Rodríguez Sabarrós, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 6625, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Facultad de Veterinaria del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2019 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010523.

II) Solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen de Compensación por Residencia Habitual en el Interior a la mencionada docente por el mismo período y financiación. "

32.

(Exp. N° 311250-005307-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1259/19

Distribuido Nro: 1259/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 203/19), resolvió:

"Visto el vencimiento de cargo del Asistente Martín Gamboa el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1259/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Martín Nazareno Gamboa Pesugni, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311565, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520."

33.

(Exp. N° 311250-004301-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1282/19

Distribuido Nro: 1282/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 204/19), resolvió:

"Visto el vencimiento de cargo de la Asistente Lara Mendonca el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actuación presentado, lo

sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1282/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino a la Asistente Lara Mendonca De Almeida, Esc. G, G° 2, 7 horas semanales, Cargo N° 311403, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

34.

(Exp. N° 311250-004627-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1279/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1279/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N°205/19), resolvió:

"Visto el vencimiento de cargo de la Asistente Mariana Silveira el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actuación presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1279/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Mariana Silveira Comas, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311395, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543"

35.

(Exp. N° 311250-004600-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1281/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1281/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 206/19), resolvió:

"Visto el vencimiento de cargo de la Prof. Adj. Adriana De León el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actuación presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1281/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. Adriana De León Pereira, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311409, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

36.

(Exp. N° 311250-004600-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1281/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 206/19), resolvió:

"Visto el vencimiento de cargo de la Prof. Adj. Adriana De León el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actuación presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 1281/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. Adriana De León Pereira, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311409, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543."

37.

(Exp. N° 311170-001003-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1320/19

Distribuido Nro: 1320 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 207/19), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité de Ética en Investigación Institucional del CENUR Litoral Norte avalando la ejecución del Proyecto "Gasto energético y diferentes técnicas de remo entre atletas del Club Remeros Paysandú", docente responsable Prof. Adj. Carlo Biancardi, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1320/19."

38.

(Exp. N° 311110-000348-16) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1321/19

Distribuido Nro: 1321 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 208/19), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité de Ética en Investigación Institucional del CENUR Litoral Norte avalando la ejecución del Proyecto "Energética, electromiografía y mecánica en la carrera: a efectos de la inclinación y edad", docente responsable Dr. Artur Bonezi, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1321/19."

39.

(Exp. N° 311170-001740-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1322/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1322 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 209/19), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité de Ética en Investigación Institucional del CENUR Litoral Norte avalando la ejecución del Proyecto "Adulto mayor: El problema de la dependencia y la generación de diversas modalidades de apoyo social en la ciudad de Salto", docentes responsables Shirley Ghizzoni y Cristina Taberne, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1322/19."

40.

(Exp. N° 311170-002519-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1323/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1323 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 210/19), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité de Ética en Investigación Institucional del CENUR Litoral Norte avalando la ejecución del Proyecto "Prácticas entorno al embarazo", responsable Dra. Evelise Amgarten Quitzau, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1323/19."

41.

(Exp. N° 311170-002519-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1260/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1260 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 211/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1260/19),

atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al docente José Luis Borrelli Peñaloza en el cargo de carácter efectivo Esc. G, G° 2, 20-29 horas semanales, Cargo N° 23135, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2019 al 31.12.2019. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520"

42.

(Exp. N° 311250-004563-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1266/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1266/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 212/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la Prof. Adj. Ana María Arambarri el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1266/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Prof. Adj. Ana María Arambarri Ferrari, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 9503, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

43.

(Exp. N° 311250-004280-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N°1255/19 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 1255/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 213/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la Asistente Gabriela Silveira el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actuación presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1255/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Gabriela Berenice Silveira Silveira, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311396, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010543."

44.

(Exp. N° 311250-004272-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1257/19

Distribuido Nro: 1257/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 214/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Asistente Daniel Ignacio el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actuación presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1257/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Daniel Valentín Ignacio Modernel, Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, Cargo N° 311405, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010543."

45.

(Exp. N° 311250-004117-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1258/19

Distribuido Nro: 1258/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 215/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la Asistente Paula Duran el 31.10.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1258/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Paula Duran Chain, Esc. G, G° 2, 25 horas semanales, Cargo N° 30018, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2019 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3100010526."

46.

(Exp. N° 311250-003787-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1263/19

Distribuido Nro: 1263/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 216/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Prof. Adj. Oscar Irabuena el 31.10.2019, considerando lo solicitado por el responsable del PDU Rumiantes Ing. Agr. Daniel Fernández Abella y el aval de la Comisión

Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, el informe de actuación presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1263/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Oscar Edgardo Irabuena Richard, Esc. G, G° 3, 20-40 horas semanales, Cargo N° 10033, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2019 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010524.

II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación."

47.

(Exp. N° N° 311250-003488-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N°1235/19 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 1235/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 218/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1235/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a María del Pilar Ubilla Bruschera asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 1, 39 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Educación popular e innovación acción participativa" Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3110510200."

48.

(Exp. N° 311260-000111-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------------------|
| Dist. N° 367/19 y 1327/19 |
|------------------------------|

Distribuido Nro: 367/19 Distribuido Nro: 1327/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 219/19), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Aspirantes a un cargo interino, Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales para el Departamento Regional Norte de Arquitectura, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a María Cristina da Costa Silveira en un cargo de carácter interino de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones en el Área Tecnológica del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y no más allá del 31.12.2019. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

49.

(Exp. N° 311210-004074-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|-----------------|
| Dist. N°1241/19 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 1241/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 220/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; (Dist. N° 1241/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a María Alejandra Texeira Panizza asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 2, 11 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Sistema de conteo de Hidratos de Carbono", Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

50.

(Exp. N° 311210-003650-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1335/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1335/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 221/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la Ayudante Lucía Machado Arévalo el 31.12.2019 y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1335/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Ayudante Lucía Machado Arévalo, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 312299, a efectos de desempeñar funciones en la Casa de la Universidad de Río Negro del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 al 31.12.2020, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539., Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 312299, a efectos de desempeñar funciones en la Casa de la Universidad de Río Negro del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 al 31.12.2020, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539."

51.

(Exp. N° 311250-005569-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1330/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1330/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 222/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1330/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Enfermería a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 3 horas-aula, por única vez, a la Asistente, Adriana Joanette Gonzalez Segredo Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, Cargo N° 2712, por el dictado del curso "Urgencias respiratorias en niños". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

52.

(Exp. N° 311210-004373-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1329/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1329/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 223/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1329/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 30 horas-aula, por única vez, a la Ayudante Noelia Sofía Bortolotto Peña, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 9739, por el dictado del curso "El patrimonio arqueológico del departamento de Río Negro: herramientas para su gestión y conservación". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

53.

(Exp. N° 311210-004277-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1328/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1328/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 224/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1328/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la

Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Química a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 8 horas-aula, por única vez, a la Asistente María Natalia Besil Arismendi, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 8223, por el dictado del curso "Contaminantes orgánicos ambientales: generalidades, evaluación y mitigación". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

54.

(Exp. N° 311210-004314-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1332/19

Distribuido Nro: 1332/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 225/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1332/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 8 horas-aula, por única vez, al Asistente Ricardo Javier Hladki Cadeneau, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 9427, por el dictado del curso "Contaminantes orgánicos ambientales: generalidades, evaluación y mitigación". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

55.

(Exp. N° 311210-004066-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1242/19

Distribuido Nro: 1242/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 228/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1242/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Ciencias a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 6 horas-aula, por única vez, al Prof. Agdo. Walter Alcides Norbis Podstavka, Esc. G, G° 4, 30 horas semanales, Cargo N° 14020, por el dictado del curso "Sector productivo: La importancia de conocer las Cadenas de Valor en nuestros propios proyectos". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave

Presupuestal 3160022101."

56.

(Exp. N° 311210-004007-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1237/19

Distribuido Nro: 1237/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 229/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuesta (Dist. N° 1237/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente a la Prof. Agda. Shirley Teresita Ghizzoni García Esc. G, G° 4, 10 hs. efectivo, Cargo N° 22120, por única vez, por el dictado del curso "Prácticas seguras en la atención a la salud mental". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

57.

(Exp. N° 311210-003992-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1239/19

Distribuido Nro: 1239/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 230/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuesta (Dist. N° 1239/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente a la Prof. Adj. Natalia Bisio Carvallo Esc. G, G° 3, 10-31-34-37-40 hs. efectivo, Cargo N° 23138, por única vez, por el dictado del curso "Jornada de actualización: vivienda, habitat y derecho a la ciudad". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

58.

(Exp. N° 311210-004023-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1244/19

Distribuido Nro: 1244/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 231/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuesta (Dist. N° 1244/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente a la Asistente Rosmari Negrin Esc. G, G° 2, 10-20 hs. efectivo, Cargo N° 311466, por única vez, por el dictado del curso "Jornada de actualización: vivienda, habitat y derecho a la ciudad". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

59.

(Exp. N° 311210-004162-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1250/19 |
|------------------|

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 232/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuesta (Dist. N° 1250/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente al Asistente Ricardo María Fleitas Merello Esc. G, G° 2, 20 hs. interino, Cargo N° 312247, por única vez, por el dictado del curso "Herramientas para el abordaje de consumos en la comunidad". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

60.

(Exp. N° 311210-004031-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1243/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1243/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 233/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuesta (Dist. N° 1243/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente al Prof. Adj. Emilio Arrendondo Sanchez Esc. G, G° 3, 10-20 hs. efectivo, Cargo N° 7357,

por única vez, por el dictado del curso "Política y subjetividad en las sociedades contemporáneas". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

61.

(Exp. N° 311210-004387-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1246/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1246/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 234/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1246/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Enfermería a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 40 horas-aula, por única vez, a la Prof. Agda. Andrea Claudia Princisgh Porro Esc. G, G° 4, 20-24 horas semanales, Cargo N° 4041, por el dictado del curso "Estadística básica para estudiantes avanzados y profesionales de la salud". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

62.

(Exp. N° 311210-004111-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1252/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1252/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 235/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1252/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Ciencias Sociales a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 25 horas-aula, por única vez, a la Prof. Adj. Laura Beatriz Paulo Bevilacqua Esc. G, G° 3, 10-20-32-38 horas semanales, Cargo N° 6862, por el dictado del curso "La sistematización de prácticas sociales (curso introductorio)". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

63.

(Exp. N° 311210-004090-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales

Dist. N° 1254/19

Distribuido Nro: 1254/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 236/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1254/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Enfermería a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 15 horas-aula, por única vez, a la Prof. Adj. Ruth María Díaz Jara Esc. G, G° 3, 10-26 horas semanales, Cargo N° 3511, por el dictado del curso "Prácticas seguras en la atención a la salud mental". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

64.

(Exp. N° 311210-004138-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1251/19

Distribuido Nro: 1251/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 237/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1251/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Arquitectura a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 20 horas-aula, por única vez, a la Prof. Adj. Silvia María Perossio Esteves Esc. G, G° 3, 16-14 horas semanales, Cargo N° 6029, por el dictado del curso "Habitando la casa. Vivienda en el siglo XXI". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

65.

(Exp. N° 311210-004103-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1253/19

Distribuido Nro: 1253/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 238/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1253/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Pablo Ramade asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 1, 3 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Radiología intraoperatoria de la vía biliar" Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

66.

(Exp. N° 311210-003976-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1240/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1240/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 239/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1240/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a María Adriana Pereira Cabrera asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 2, 14 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Nuevos Medicamentos en Diabetes Mellitus y Guías actuales de Manejo de la Diabetes" Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

67.

(Exp. N° 311210-004218-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1245/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1245/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 240/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1245/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Marcelo Fernando Gramajo Zannier asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 2, 14 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Nuevos Medicamentos en Diabetes Mellitus y Guías actuales de Manejo de la Diabetes" Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

68.

(Exp. N° 311210-003941-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1234/19

Distribuido Nro: 1234/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 241/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1234/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a María Carolina Barreiro Mai asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 1, 4 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Complicaciones Agudas en el diabético adulto: Cetoacidosis Diabética; Hipoglucemia y Coma Hiperosmolar No Cetósico" Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

69.

(Exp. N° 311250-004192-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1236/19

Distribuido Nro: 1236/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 242/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1236/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Ricardo de Souza Janoario asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 1, 31 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Estado y raza en Brasil: Racismo Institucional y luchas de la Población Negra" Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

70.

(Exp. N° 311210-003984-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1238/19

Distribuido Nro: 1238/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 243/19), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1238/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Natalia Miranda Siniscalchi asimilado a un cargo docente, Esc. G, G° 2, 11 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Enfermedad Cardiovascular y Diabetes" Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

71.

(Exp. N° 311210-004541-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1333/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1333/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 244/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del PDU Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1333/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a María José Benitez Galeano con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones en el PDU Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 al 31.03.2020. Financiación 1.2, FLD Programa 351, Llave Presupuestal 3160023199."

72.

(Exp. N° 311250-004766-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1308/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1308/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 245/19), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por la funcionaria TAS Orfilia Cantos Cantos al cargo efectivo que ocupa Oficial Intermedio III en el Departamento de Intendencia Sede Salto, (Dist. N° 1308/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Tomar conocimiento y proponer al Señor Rector acepte de la renuncia presentada por la funcionaria TAS Orfilia Cantos Cantos al cargo efectivo que ocupa Oficial Intermedio III en el Departamento de Intendencia Sede Salto, Esc. E, G° 6, 40 hs., N° Cargo 3729, a partir del 1°.01.2020 a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

II) agradecer la labor desempeñada durante los años de vinculación con esta Institución."

73.

(Exp. N° 311250-004328-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los

Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1310/19

Distribuido Nro: 1310/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 246/19), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Documentación y Biblioteca del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. N° 1310/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo de Becario a María Eugenia Pepe Silveira asimilado a un Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311444, para desempeñar funciones dentro del Proyecto de Transformación de la Biblioteca del CENUR Litoral Norte, por el período 1° 01.2020 al 31.12.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

74.

(Exp. N° 311210-003597-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales

Dist. N° 1325/19

Distribuido Nro: 1325/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 001/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la docente Victoria Lagaxio el 30.11.2019, considerando lo solicitado por la docente responsable de la Unidad de Comunicación y Difusión Institucional Lic. Mónica Cabrera, el informe de actuación presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1325/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante María Victoria Lagaxio, Esc. G, G° 1, 15 horas semanales, Cargo N° 9206, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en en la Unidad de Comunicación y Difusión del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2019 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 30.11.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537.

II) Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 15 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

75.

(Exp. N° 311250-005710-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1351/19

Distribuido Nro: 1351/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 002/19), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la Asistente Cecilia Papalardo el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1351/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Cecilia Beatriz Papalardo, Esc. G, G° 2, 20-40 horas semanales, Cargo N° 311458, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, desde el 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010542.

II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 40 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

76.

(Exp. N° 311210-004621-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1376/19

Distribuido Nro: 1376/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 003/20), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1376/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Juan Antonio Gorosterrazú Rivero C.I.: 3.106.002-5 a partir del 29.11.2019, en los siguientes cargos:

- _ Director Dptal. Salud de Paysandú/ Dirección Dptal. Salud/ 30hs.
- _ Asistente Esc. G, G° 2/ CENUR Litoral Norte/ 20hs.

Total de horas a acumular: 50 horas semanales."

77.

(Exp. N° 311250-005817-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1356/19

Distribuido Nro: 1356/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 004/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Decana de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Dra. Ana Frega Novales y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1356/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para el financiamiento del beneficio de la Dedicación Compensada al Ayudante José Ignacio Estevez Rippa, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, contratado, Cargo N° 6503, a efectos de desempeñar

funciones como Co-encargado del curso Historia Laboral de la Tecnicatura Universitaria en Bienes Culturales en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 al 31.05.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010552."

78.

(Exp. N° 311210-002532-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1389/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1389/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 005/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1389/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino que ocupa la docente Valeria Antonella Ruella Cáceres Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 312252, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Regional de Extensión del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2019 hasta al 30.11.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

79.

(Exp. N° 311250-005884-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1374/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1374/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 006/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del CenUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1374/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal la prórroga de la Subrogación de funciones al funcionario Esnil Acosta Brum en el cargo de Director de División Esc. C, G° 16, 40 horas semanales, Cargo N° 311045, con Compensación a la Orden del 60 %, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del mismo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501."

80.

(Exp. N° 311250-005059-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1350/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1350/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 007/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Asistente Domingo Robinson el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1350/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Asistente Domingo Rene Robinson Gimenez, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 30027, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

81.

(Exp. N° 311250-005665-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1349/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1349/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 008/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la Asistente Leticia Nuñez el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión de la Sede Salto, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1349/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino a la Asistente Leticia Soledad Nuñez Jorge, Esc. G, G° 2, 30-20 horas semanales, Cargo N° 311504, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Unidad Regional de Extensión de la Sede Salto, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3110310200.

II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de la reducción horaria de 30 a 20 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

82.

(Exp. N° 311250-005892-19) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1340/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1340/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 009/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del del Ciclo Inicial Optativo Ciencia y Tecnología del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1340/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 26 a 32 horas semanales en el cargo al Asistente Erick Bremermann Esc. G, G° 2, 10-20-26 horas semanales, Cargo N° 311380, en el Ciclo Inicial Optativo Ciencia y Tecnología del CENUR Litoral Norte, desde la notificación hasta el 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510."

83.

(Exp. N° 311250-005024-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1352/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1352/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 010/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Prof. Adj. Juan Carlos Silva el 31.12.2019, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1352/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Prof. Adj. Juan Carlos Silva Saldaña, Esc. G, G° 3, 25 horas semanales, Cargo N° 311513, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

84.

(Exp. N° 311250-005673-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1345/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1345/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 011/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la Ayudante Camila Olivera el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1345/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino a la Ayudante Camila Agustina Olivera Duval, Esc. G, G° 1, 15-22 horas semanales, Cargo N° 311531, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 15 a 22 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación."

85.

(Exp. N° 311250-004803-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1343/19

Distribuido Nro: 1343/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 012/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Prof. Adj. Osvaldo Sabaño el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento Regional Norte de Arquitectura, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1343/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Prof. Adj. Osvaldo Miguel Sabaño Prudenza, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311492, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

86.

(Exp. N° 311250-005008-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1347/19

Distribuido Nro: 1347/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 013/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Ayudante Ernesto Nieto el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1347/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino al Ayudante Ernesto José Nieto de Francesco, Esc. G, G° 1, 10-18-23 horas semanales, Cargo N° 23174, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010520.

II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de las siguientes extensiones horarias, al mencionado docente:
i) de 10 a 18 horas semanales, por el mismo período y financiación;
ii) de 18 a 23 horas semanales, por el mismo período, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010521."

87.

(Exp. N° 311250-004897-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1346/19

Distribuido Nro: 1346/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 014/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Ayudante Carlos Cooper el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Coordinación de la TUILSU del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1346/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al Ayudante Carlos Cesar Cooper Celada, Esc. G, G° 1, 20-10 horas semanales, Cargo N° 26002, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la TUILSU del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010543.

II) Solicitar al Señor Rector la prórroga de la reducción horaria de 20 a 10 horas semanales al mencionado docente, por el mismo período y financiación."

88.

(Exp. N° 311210-003036-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1384/19

Distribuido Nro: 1384/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 015/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1384/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 20 a 35 horas semanales a la docente Zoraima Paola Artía Blanc, Esc. G, G°1, 20-35 horas, Cargo N° 312236, a efectos de desempeñar actividades en el Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2019 al 30.11.2020. Financiación 1.1, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010513."

89.

(Exp. N° 311250-004811-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1296/19

Distribuido Nro: 1296/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 016/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Asistente Lucas Bessone el 31.12.2019, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1296/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:


Prorrogar el cargo interino al Asistente Lucas Carmelo Bessone Martinez, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311043, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el

Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010542."

90.

(Exp. N° 311250-005745-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1301/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1301/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 017/20), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuesta (Dist. N° 1301/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico autorice la compensación por actividades de Educación Permanente a la Prof. Adj. Zully María Hernández Russo Esc. G, G° 3, 10-40 hs. efectivo, Cargo N° 11301, por única vez, por el dictado del curso "Vigilancia epidemiológica, prevención y control de Leishmaniosis visceral". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

91.

(Exp. N° 311210-004488-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1406/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1406/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 018/20), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1406/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Washington Héctor Vignolo Scalone asimilado a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 11 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Hipertensión arterial y dislipemia en diabetes" Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

92.

(Exp. N° 311210-004154-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1404/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1404/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 019/20), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1404/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales (SCEAM) a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 6 horas-aula, por única vez, a la Prof. Adj. Silvia de los Ángeles Morales Aguirre Esc. G, G° 3, 30 horas semanales, Cargo N° 9324, por el dictado del curso "Sector Productivo: La importancia de conocer las Cadenas de Valor en nuestros propios proyectos". Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

93.

(Exp. N° 311250-005526-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1403/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1403/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 020/20), resolvió:

"Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos realizada por la Unidad de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1403/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a María Magdalena Viacava Diez asimilado a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 7 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes, por el dictado del curso "Urgencias Respiratorias en niños" Financiación 1.2, FLD, Programa 348, Llave Presupuestal 3160022101."

PDU Reelección/Confirmación

94.

(Exp. N° 311210-003319-19) - **Asunto:** Solicitud de reelección del cargo efectivo del docente Daniel Peluffo.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1373/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1373/19 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter efectivo en el PDU Biofísicoquímica del Prof. Tit. Ruben Daniel Peluffo el 31.03.2020, considerando el informe de actividades presentado y lo solicitado por la Dirección del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1373/19, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reelección del cargo efectivo al Prof. Tit. Ruben Daniel Peluffo Bossio, Esc. G, G° 5, 40 horas semanales, con DT, Cargo N° 7851, a efectos de desempeñar funciones docentes en el PDU Biofísicoquímica en el CENUR Litoral Norte, desde el 1°.04.2020 y por el máximo período reglamentario.

PDU Dedicación Total

95.

(Exp. N° 311210-004437-19) - **Asunto:** Solicitud de renovación del régimen de Dedicación Total de la docente Nélide Rogríguez.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1286/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1286/19 P. de R.:

Visto la solicitud de renovación del régimen de Dedicación Total elevada por la Prof. Agda. Nélide Rogríguez, atento a lo establecido en los Artículos 39 y 48 del Estatuto del Personal Docente, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1286/19, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la renovación del régimen de Dedicación Total de la Prof. Agda. Nélide Rodríguez Osorio, Esc. G, G° 4, 40 hs., efectivo, Cargo N° 9450, en el PDU en Genómica y Bioinformática del CENUR Litoral Norte, a partir del 18.05.2020 y por el máximo período reglamentario.

PDU Reducción

96.

(Exp. N° 311210-004832-19) - **Asunto:** Solicitud de prórroga de la reducción horaria de 40 a 20 horas semanales del docente Juan Cardelino.

| |
|------------------|
| Dist. N° 0077/20 |
|------------------|

Distribuido Nro: 0077/20 P. de R.:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la prórroga de la reducción horaria de 40 a 20 horas semanales, al Prof. Agdo. Juan Francisco Cardelino de Martini, Esc. G, G° 4, 40 horas semanales, efectivo, Cargo N° 9508, en el PDU "Grupo de Ingeniería Aplicada a los Procesos Agrícolas y Biológicos" del CENUR Litoral Norte, por el período 15.12.2019 al 14.12.2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0077/20.

PDU Informe actividades

97.

(Exp. N° 311210-001844-19) - **Asunto:** Informe de actividades presentado por la Prof. Adjunta Viviana Heguaburu.

| |
|-----------------|
| Dist. N° 672/19 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 672/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y elevar a la Comisión Coordinadora del Interior el informe presentado por la Prof. Adj. Viviana Heguaburu Esc. G, G° 3, 40 hs., con DT, efectivo, Cargo N° 7690, durante su licencia especial con goce de sueldo por el período 4.07.2018 al 3.07.2019, amparada en el Art. 58 del Estatuto del Personal Docente,

Asistentes Académicos

98.

(Exp. N° 311210-003570-19) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo del Asistente Académico Lic. Gonzalo Barrios.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1336/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1336/19 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo que ocupa el Lic. Gonzalo Barrios el 18.12.2019, atento a lo establecido en el Art. 5°, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades, considerando los criterios establecidos por Resolución N° 46 de fecha 3.03.2016 para la distribución de las horas de asistencia académica a nivel regional y local, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y de conformidad con lo actuado por el AA Lic. Gonzalo Barrios, resuelve:

Prorrogar al Lic. Gonzalo Barrios Boibo en el cargo de Asistente Académico de la Dirección regional en un cargo asimilado a docente, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 312281 a partir del 19.12.2019, hasta el cese de funciones de la Dirección y no más allá del 18.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

99.

(Exp. N° 311250-004790-19) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo del Asistente Académico Ing. Agr. Nicolás Blanco.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1362/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1362/19 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo que ocupa el Ing. Agr. Carlos Nicolás Blanco el 5.12.2019, atento a lo establecido en el Art. 5°, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades, considerando los criterios establecidos por Resolución N° 46 de fecha 3.03.2016 para la distribución de las horas de asistencia académica a nivel regional y local, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y de conformidad con lo actuado por el AA Ing. Agr. Nicolás Blanco, resuelve:

Prorrogar al Ing. Agr. Carlos Nicolás Blanco Alves el cargo de Asistente Académico de la Dirección regional en un cargo asimilado a docente, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311525 a partir del 6.12.2019, hasta el cese de funciones de la Dirección y no más allá del 5.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

Asuntos a consideración

100.

(Exp. N° 311170-00131-20) - **Asunto:** Plan de Desarrollo Estratégico de la Casa de la Universidad de Río Negro (versión actualizada).

| |
|-----------------|
| Dist. N° 126/20 |
|-----------------|

Distribuido Nro: 126/20 P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

Convenios

101.

(Exp. N° 311170-003100-19) - **Asunto:** Propuesta de Convenio entre la Universidad de la República - CENUR Litoral Norte y la Fundación Desarrollo Regional de Salto Grande.

| |
|------------------|
| Dist. N° 1355/19 |
|------------------|

Distribuido Nro: 1355/19 P. de R.:

Visto la propuesta de convenio específico elevada por el Presidente de la Fundación Desarrollo de Salto Grande Ing. Gabriel Rodríguez, resuelve:


Proponer se celebre convenio específico entre la Universidad de la República - CENUR Litoral Norte y la Fundación Desarrollo Regional de Salto Grande, antecedentes que lucen en Distribuido N° 1355/19.

Mantenimiento Pagos

102.

(Exp. N° 311250-006273-19) - **Asunto:** *Mantenimientos de pagos correspondiente al mes de diciembre 2019.*

Dist. N° 0075/20

Distribuido Nro: 0075/19 

P. de R.:

Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0075/20, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos correspondientes al mes de diciembre 2019.

Donaciones

103.

(Exp. N° 311170-003098-19) - **Asunto:** *Donación bibliográfica para la Biblioteca del CENUR Litoral Norte, Sede Salto.*

Dist. N° 1338/19

Distribuido Nro: 1338/19 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca del CENUR Litoral Norte de la Sede Salto, realizada por la Arq. Serrana Cabrera, de 1 (un) ejemplar del Libro: "Saberes compartidos", antecedentes que lucen en el Dist. N° 1338/19.

104.

(Exp. N° 311170-000027-20) - **Asunto:** *Donación Bibliográfica para la Biblioteca del CENUR Litoral Norte, Sede Salto.*

Dist. N° 0078/20

Distribuido Nro: 0078/20 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca del CENUR Litoral Norte de la Sede Salto, realizada por la Decana de la Facultad de Información y Comunicación Dra. María Gladys Ceretta., de 3 (tres) ejemplares del Libro: ".La investigación en la Facultad de Información y Comunicación: un análisis de su producción académica", antecedentes que lucen en el Dist. N° 0078/20.

105.

(Exp. N° 311170-003071-19) - **Asunto:** *Donación bibliográfica para la Biblioteca del CENUR Litoral Norte, Sede Paysandú.*

Dist. N° 1339/19

Distribuido Nro: 1339/19 

P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca del CENUR Litoral Norte de la Sede Paysandú, realizada por la Prof. Evelise Amgarten, de 3 (tres) ejemplares del Libro: "Enseñanza crítica

del deporte", antecedentes que lucen en el Dist. N° 1339/19.

Asuntos a consideración

106.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** CIOS.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

107.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Reglamentación uso de Salones.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

108.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Austeridad en el rubro gastos.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

109.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Apertura de las Casas en Enero.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

110.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Visto las Elecciones del CENUR Litoral Norte:

- I) Designar para integrar la Comisión Electoral a ... (Co-gobernada)
- II) Designar como Coordinadores a ... (1 por Sede).

Dist. N° 0129/20

Distribuido Nro: 0129/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

111.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Comisión Regional de Educación Permanente.

Dist. N° 1249/19

Distribuido Nro: 1249/19 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

112.

(Exp. N° 311250-000089-20) - **Asunto:** Solicitud de pase en comisión al Especialista superior III Pablo Alejandro Gomez Rodriguez, Esc. D, G° 7, 40 hs. Cargo N° 68103, del Departamento de Física del Litoral Norte a dependencias del CENUR Litoral Norte, Sede Salto.

Dist. N° 0080/20

Distribuido Nro: 0080/19 


P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

113.

(Exp. N° 111160-001326-19) - **Asunto:** *Dr. Alejandro Benech solicita se tramite ante el CENUR Litoral Norte un llamado para la provisión efectiva de un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 40 horas semanales para el Departamento de Pequeños Animales.*

Dist. N° 1061/19

Distribuido Nro: 1061/19 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

114.

(Exp. N° 311250-000011-20) - **Asunto:** *Coordinadora del CIO-AS Lic. Cecilia Durán, remite informe solicitado.*

Dist. N° 130/20

Distribuido Nro: 130/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS